



TENEMOS MOTIVOS MÁS QUE SOBRADOS PARA MOVILIZARNOS E IR A LA HUELGA

3 de Abril de 2023

En pocas ocasiones hemos estado tan cargados de razones para ir a una huelga como en la coyuntura actual, pues el poder adquisitivo de nuestros salarios se reduce mes a mes, con una subida de los precios descontrolada que se pretende controlar mediante sucesivas subidas de tipo de interés, lo que a su vez provoca fuertes subidas de las cuotas hipotecarias, que a su vez hace que nos sea aún más difícil llegar a fin de mes. En este difícil contexto económico, nuestro Ministerio de Justicia llega a un acuerdo unilateral de subida salarial con el cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, al margen de la Mesa Sectorial de Negociación del Ministerio de Justicia, que en lo retributivo les supone una subida mensual media de 430 euros, con lo cual **se rompe la proporcionalidad entre las retribuciones** que debe haber entre los distintos cuerpos que trabajamos en la Administración de Justicia. **Ha de recuperarse de forma urgente esa proporcionalidad y ha de hacerse para el conjunto de los 45.000 trabajadores de esta Administración** y para ello ha de actualizarse e incrementarse nuestro **COMPLEMENTO DE PUESTO, que fija exclusivamente el Ministerio de Justicia y es igual para todo el Estado** y que es ridículamente bajo en relación a la mayoría de cuerpos generales de otras Administraciones (en torno a unos 200-300 euros/mes menor, dependiendo del cuerpo)

Dicha huelga además se desarrolló haciendo uso y abuso dicho cuerpo de LAJ de las funciones que la Ley les atribuye, pero que de todos es sabido que día a día desarrollamos los cuerpos generales de la Administración de Justicia (Gestión, Tramitación y Auxilio). Se ha hecho famosa la indignante orden verbal que muchos de ellos daban: *“hoy no trabajéis, que estoy de huelga”*. Es decir, han pretendido hacer una huelga a través de persona interpuesta, nosotros, impidiéndonos desarrollar con normalidad nuestro trabajo habitual, que hemos tenido que ver como se acumulaba enormemente, por culpa de su huelga. Terminada dicha huelga, ambos, LAJs y Ministerio, pretenden volver a las andadas y que limpiemos las mesas, como si nada hubiera pasado. **Y ESTO NO PODEMOS PERMITIRLO, POR PURA DIGNIDAD PROFESIONAL. Ya es hora de determinar y concretar aquellas funciones que por sistema nos están delegando los LAJs**, para que se realicen los cambios legales y normativos pertinentes a fin de que sean funciones propias de los cuerpos generales, en su mayor parte al menos, reconociéndose a todos los niveles, también el retributivo. Y el momento es ahora, durante la tramitación de la LEO (Ley orgánica de Eficiencia Organizativa en Justicia).

Pero es que, además, **la referida LEO endurece nuestras condiciones de trabajo como nunca antes había ocurrido**. Cuando entre en funcionamiento la misma, junto con los Tribunales de Instancia y el modelo de Oficina Judicial que establece, **se REDUCIRÁN DRASTICAMENTE nuestros**

destinos, y se permitirá una movilidad discrecional y arbitraria del personal, dentro de las Unidades de Tramitación (UTRAM) y de los Servicios Comunes, a unos niveles que jamás se había dado en nuestra Administración, sin respetar la voluntad o especialización del trabajador en modo alguno. De las decenas y hasta cientos de destinos que actualmente hay en las capitales de provincia (por poner un ejemplo) pasaremos a solo 3 destinos posibles, la UTRAM (única para todo el partido judicial) y los Servicios Comunes General y de Ejecutorias. Dentro de estos 3 únicos destinos, la movilidad arbitraria del personal está amparada por esta infausta Ley, y bastará con la libre voluntad y decisión del LAJ Director para ello. Y por si fuera poco lo anterior, vemos como las disposiciones finales de **la LEO establecen la imposición por decretazo y sin negociación de las RPTs, sin previa valoración de los puestos,** para determinar cuáles han de tener mayores retribuciones en base a sus atribuciones, con lo cual se nos cercena de raíz la posibilidad de tener una verdadera carrera profesional vertical similar a la existente en el resto de Administraciones.

ESTO ES LO QUE, POR OBRA Y GRACIA DE NUESTRO QUERIDO MINISTERIO, SE NOS VIENE ENCIMA Y ANTE ELLO DESDE SPJ-USO TENEMOS CLARO QUE NO PODEMOS CRUZARNOS DE BRAZOS, COMO MEROS ESPECTADORES.

... PERO NUESTRO COLECTIVO RECLAMA CONCRETAR LAS REIVINDICACIONES DE LA HUELGA, COMO ES LÓGICO

Tras leer el comunicado conjunto sucinto que han emitido los cuatro sindicatos CSIF, STAJ, CC.OO y UGT, así como el sindicato autonómico CIG convocando huelga indefinida a jornada parcial (3 horas diarias) ante el Ministerio de Justicia, son muchos los compañeros/as que nos están haciendo una serie de preguntas a las que desde **SPJ-USO** no podemos responder, dado que hasta la fecha no se ha contado con nosotros, entre ellas:

- **Desde el punto de vista retributivo, ¿qué complemento retributivo es el que se pretende que el Ministerio nos incremente?** Pues solo se habla en el comunicado de *“una subida salarial digna –en línea a la aprobada para los letrados–”* y hay que recordar que la subida de los LAJ va a tener cabida dentro del complemento específico, y que este complemento no es igual para todo el Estado, sino que depende de la Administración competente para su fijación y abono (Ministerio para el territorio no transferido y Comunidades para el resto). Es decir que el Ministerio de Justicia, al que se le ha convocado la huelga según dicho comunicado, solo podría subir el complemento específico del territorio Ministerio no transferido, si es que la subida se pretende hacer en ese complemento, pero no tendría competencias en las comunidades transferidas, como es el caso de Andalucía, Galicia, Cataluña, País Vasco, etc....

Por ello desde **SPJ-USO** entendemos que se hace preciso por parte de estos sindicatos precisar **QUÉ Y CUANTO es lo que se va a reclamar,** retributivamente hablando.

Desde **SPJ-USO** entendemos que lo que hay que reclamar, todos a una, al Ministerio de Justicia es el incremento y actualización del **COMPLEMENTO DE PUESTO, cuyo importe, en el entorno de los 300 euros, es el más bajo de todos los cuerpos generales de la Administración y lleva décadas sin cambiar.** Hay que pensar en los 45.000 trabajadores de

Justicia que hay en todo el Estado, no solo en una parte, pues esto es una huelga general en toda la Administración de Justicia y todos tenemos motivos para secundarla.

- La otra reivindicación que se refleja en dicho comunicado conjunto sucinto es **“negociar la asignación de funciones”**. Tampoco podemos responder a las dudas que nos estáis planteando al respecto, pues también nos asaltan a nosotros. No sabemos muy bien en que consiste dicha “asignación de funciones” porque no se aclara en dicho comunicado. Desde **SPJ-USO** creemos que lo lógico sería determinar **y concretar aquellas funciones que por sistema nos están delegando los LAJs**, para que se realicen los cambios legales y normativos pertinentes a fin de que sean funciones propias de los cuerpos generales, en su mayor parte al menos, reconociéndose a todos los niveles, también el retributivo, como es lógico ¿era tan difícil ponerlo así de claro en ese comunicado que han hecho estos sindicatos?
- Tampoco podemos responderos sobre **por qué no se han realizado asambleas previas informativas para pulsar la opinión del colectivo**, o al menos a informar personalmente por las mesas, antes de proceder a la convocatoria de una huelga indefinida, desde cero, y sin “calentar motores”. A ese respecto comentaros que desde **SPJ-USO** hace días sí que empezamos a repartir y recoger encuestas, tanto personalmente como de forma telemática, para pulsar la opinión del colectivo y que tipo de movilización/es estaría dispuesto a secundar.

NO PODEMOS TERMINAR ESTE COMUNICADO, SIN HACER UN NUEVO LLAMAMIENTO a la unidad sindical. No sabemos los motivos que llevan a estos sindicatos a no contar con los sindicatos representativos en las comunidades autónomas transferidas, como es el caso de **SPJ-USO (por cierto, único sindicato que cuenta en Justicia con CAJA DE RESISTENCIA, y que es un instrumento de gran utilidad de cara a sostener una huelga en el tiempo)** y que cuenta con más delegados en justicia que los que suman conjuntamente dos de los sindicatos de ámbito autonómico que están en la Mesa del Ministerio de Justicia (CIG –Galicia- y ELA –País Vasco-)

ES TIEMPO DE ACTUAR CON RESPONSABILIDAD, UNIDAD DE ACCIÓN Y LEALTAD HACIA NUESTRO COLECTIVO, pues nos estamos jugando mucho para nuestro futuro profesional y si no somos capaces de explicárselo a nuestros compañeros/as y de convencerlos, no seremos capaces de sostener una huelga indefinida como la ocasión merece.

LA UNIÓN HACE LA FUERZA

CON TU APOYO. TODO ES POSIBLE